	Nombre del Procedimiento: CAUSACION DE CUENTAS Y CONTABILIZACION DE PAGOS	Código: GR-PR15-FT02
		Versión: 02
	Nombre del Formato: CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO - PAGO PERSONA JURIDICA	Vigencia: 19/04/2021
		Página 1 de 1

INFORMACION BASICA DEL CONTRATISTA / PROVEEDOR

Nombre:	UNIÓN TEMPORAL NEW SECURITY	Identificación:	901.705.762-9
Correo electrónico:	unionestemporals@cooviam.com	Teléfono:	795 6680

INFORMACIÓN DEL CONTRATO / CONVENIO

Contrato Nº:	336	De:	2023	Plazo de ejecución:	10	meses		días			
Fecha de inicio:	5	5	2023	Prórrogas	Meses	Días	Meses	Días	Meses	Días	

Valor inicial	Valor adición 1	Valor adición 2	Valor adición 3	Valor total
$ 1.300.000.000	$ -			$ 1.300.000.000

Objeto:	PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA, SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS, EN LAS INSTALACIONES DONDE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS REQUIERA" - SGC

Dependencia:	Subdirección de Gestión Corporativa	Fecha de presentación de la cuenta:	9	11	2023
Pago Nº:	5	Periodo de pago:	Del 01 al 30 de Septiembre de 2023		
Nº Factura:	NS 7				

VALORES PAGADOS (Registre los valores que ya le fueron pagados en periodos anteriores)

Total Pagado:	$511.276.647	Saldo actual:	$ 788.723.353
Porcentaje de ejecución financiera:	39,33%	Saldo menos este pago:	$ 670.619.104

VALOR AUTORIZADO PARA PAGO

Proyecto/Rubro	Nº RP	Vigencia	Descripcion Rubro	Valor a pagar
O23011602300000007658	5000500206	2023	Fortalecimiento del Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá	$ 118.104.249
		Subtotal		$ 118.104.249

ENDOSO	En virtud de la solicitud en el documento de contenido de firmas notariado, autorizo endosar a:		
Nombre:		Identificación:	
Valor a endosar:	$ -	Teléfono:	

OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR

Seleccione si se ha presentado alguna novedad y amplíe la información en las observaciones:

RECIBIDO A SATISFACCION

En calidad de supervisor del Contrato anotado, manifiesto que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas. Igualmente, certifico que el Contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social (conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, decreto 723 de 2013 y demás normas que regulen la materia), y cumplió con los aportes a salud y pensión y/o parafiscalidad aplicable.

Por lo anterior, autorizo el pago por valor de: **$ 118.104.249** **CIENTO DIECIOCHO MILLONES CIENTO CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M-CTE**

Supervisor 1		**Supervisor 2**	
Firma:		Firma:	
Nombre:	Amalin Ariza Manuad	Nombre:	
Cargo:	Subdirectora de Gestion Corporativa	Cargo:	
Apoyo a la supervisión 1		**Apoyo a la supervisión 2**	
Firma:		Firma:	
Nombre:	Mario Andres Villamil Monenegro	Nombre:	
Nº contrato o Cargo:	Contratista SGC	Nº contrato o	

CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS

CUADRO DE SERVICIOS

PERIODO FACTURADO DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023

DESCRIPCION SERVICIO	UBICACIÓN		COSTO DIRECTO			CD+AYS*CANTIDAD				
[illegible]	EDIFICIO COMANDO CALLE 20 #68A 06	2	$ 10.513.218,00	$ 841.057,44	$ 11.354.275,44	$ 22.708.550,88	$ 2.270.855,09	$ 431.462,47	$ 23.139.013,35	
SERVICIO DE VIGILANCIA 12 HORAS CON ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVO	EDIFICIO COMANDO CALLE 20 #68A 06	1	$ 7.008.812,00	$ 560.701,96	$ 7.569.516,96	$ 7.569.516,96	$ 756.951,70	$ 143.820,82	$ 7.713.337,78	
SERVICIO DE VIGILANCIA 24 HORAS CON ARMA LUNES A DOMINGO	EDIFICIO COMANDO CALLE 20 #68A 06	1	$ 10.513.218,00	$ 1.051.321,80	$ 11.564.539,80	$ 11.564.539,80	$ 1.156.453,98	$ 219.726,26	$ 11.784.266,06	
SERVICIO DE VIGILANCIA 24 HORAS CON ARMA LUNES A DOMINGO	BELLAVISTA ESTACION NUEVA CARRERA 15 ESTE #41B-08 SUR	1	$ 10.518.924,00	$ 1.051.892,40	$ 11.570.816,40	$ 11.570.816,40	$ 1.157.081,64	$ 219.845,51	$ 11.790.661,91	
SERVICIO DE VIGILANCIA 24 HORAS CON ARMA LUNES A DOMINGO	RESTREPO FUERTA PRINCIPAL AV CARRERA 27 N°19A-10 SUR	1	$ 4.205.287,20	$ 420.528,72	$ 4.625.815,92	$ 4.625.815,92	$ 462.581,59	$ 87.890,50	$ 4.714.706,42	
SERVICIO DE VIGILANCIA 24 HORAS CON ARMA LUNES A DOMINGO	LA ALEMANIA CARRERA 20E #90-10SUR	1	$ 10.513.218,00	$ 1.051.321,80	$ 11.564.539,80	$ 11.564.539,80	$ 1.156.453,98	$ 219.726,26	$ 11.784.266,06	
SERVICIO DE VIGILANCIA 24 HORAS CON ARMA LUNES A DOMINGO	RESTREPO ALMACEN GENERAL AV CARRERA 27 N°19A-10 SUR	1	$ 10.518.924,00	$ 1.051.892,40	$ 11.570.816,40	$ 11.570.816,40	$ 1.157.081,64	$ 219.845,51	$ 11.790.661,91	
SERVICIO DE VIGILANCIA 24 HORAS CON ARMA LUNES A DOMINGO	BODEGA FERIAS CARRERA 69J #72-61	1	$ 10.518.924,00	$ 1.051.892,40	$ 11.570.816,40	$ 11.570.816,40	$ 1.157.081,64	$ 219.845,51	$ 11.790.661,91	
SERVICIO DE VIGILANCIA 24 HORAS CON ARMA LUNES A DOMINGO	BELLAVISTA ESTACION ANTIGUA DIAGONAL 36 SUR #10-01 ESTE	1	$ 10.518.924,00	$ 1.051.892,40	$ 11.570.816,40	$ 11.570.816,40	$ 1.157.081,64	$ 219.845,51	$ 11.790.661,91	
SERVICIO DE VIGILANCIA 24 HORAS CON ARMA LUNES A DOMINGO	IDIPRON ARBOLIZADORA ALTA CARRERA 33 #74B-32	1	$ 10.518.924,00	$ 1.051.892,40	$ 11.570.816,40	$ 11.570.816,40	$ 1.157.081,64	$ 219.845,51	$ 11.790.661,91	

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	GESTIÓN JURÍDICA	Código: GJ-FT08
		Versión: 01
	INFORME DE EJECUCIÓN PERSONA JURÍDICA Y ÓRDENES DE COMPRA	Vigencia: 23/08/2021
		Página 1 de 1

Numero de informe para pago	Fecha de presentación del informe		
	dd	mes	aaaa
5	8	noviembre	2023

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA

DATOS DEL CONTRATO

No. Contrato	Año	Dependencia	Nombre del contratista	No. Identificación del contratista
336	2023	SUBDIRECCION DE GESTIÓN CORPORATIVA	UNION TEMPORAL NEW SECURITY	901.705.762-9

Observaciones

Objeto contractual:	PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA, SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS EN LAS INSTALACIONES QUE LA UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS BOGOTA REQUIERA	Valor inicial del contrato	$ 1.300.000.000,00	Registro presupuestal (RP No.)	5000500206

Fecha Suscripción			Plazo (días)	Fecha de inicio:	Fecha de terminación:	Periodo de reporte:	Nombre del supervisor:	Cargo del supervisor
dd	mes	aaaa	días			En meses		
25	abril	2023	300	5/05/2023	4/03/2024	septiembre	Amalin Ariza Mahuad	Sebdirectora de Gestión Corporativa

MODIFICACIONES AL CONTRATO

Modificación Contractual	Modificación RP No.	Fecha de la modificación contractual	Tiempo en días (en caso de suspensión, otrosí o prórroga)	Valor de la modificación	Justificación de la modificación contractual
TOTAL MODIFICACIONES				$ -	

NOMBRE DEL CEDENTE		No. Identificación		Monto aún sin ejecutar, al momento de la cesión:	
NOMBRE DEL CESIONARIO		No. Identificación			

Cuando se realice una cesión, se debe indicar en los espacios destinados a tal fin, la información relacionada con la poliza y el registro presupuestal, la información de este formato debe incluir la totalidad de la información del contrato.

Terminación anticipada	Fecha terminación	Acta de terminación				Fecha del acta de terminación anticipada
		SI		NO	X	

INFORMACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE

Valor Total de Contrato	$ 1.300.000.000

Pagos programados		Desembolsos realizados y ejecución financiera acumulada				
Fecha	Valor	Fecha Orden de Pago	No. Orden de Pago	%	Valor Orden de Pago ($)	Observaciones aclaratorias
28/08/2023	$ 114.806.060	25/08/2023	3000595109	8,8%	$ 114.806.060	
28/08/2023	$ 132.612.608	25/08/2023	3000595186	10,2%	$ 132.612.608	
29/09/2023	$ 134.704.504	25/09/2023	300059546	10,4%	$ 134.704.504	
29/10/2023	$ 129.153.475	25/10/2023	300054552	9,9%	$ 129.153.475	
16/11/2023	$ 118.104.249					
TOTALES	**$ 629.380.896,00**	**Ejecución financiera acumulada:**		**39,33%**	**$ 511.276.647,00**	

SALDO POR GIRAR	60,7%	$ 788.723.353

EJECUCIÓN CONTRACTUAL: INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES

	Obligaciones especificas del contrato	Porcentaje	Actividades realizadas	% avance del mes	% avance acumulado	(%) pendiente de ejecución
1	Prestar el servicio de vigilancia de manera ininterrumpida e implementando un eficiente sistema de seguridad orientado a prevenir y proteger la integridad física de los funcionarios, contratistas y visitantes que circulen en las instalaciones de la UAECOB, así como los bienes e instalaciones, actuando con la debida responsabilidad, diligencia y seriedad.	2,56%	Durante el periodo de ejecución correspondinte del 01 al 30 de septiembre de 2023, el contratista cumplio parcialmente con esta obligacion, toda vez que presto el servicio de vigilancia y seguridad privada de manera ininterrumpida en las instalaciones de la Entida, como se evidencia en las minutas de guarda de cada puesto de vigilancia, y como lo certifica el representate legal del contratista en oficio juramneta allegado a la Entidad y que es parte integral de esta cuenta en el archivo ***"Soporte Obligación 1"*** ***Nota: La Entidad está realizando el proceso correspondiente para determinar un posible incumplimiento a esta obligación toda vez que, se presentó una situación que atento con el cumplimiento de servicio de vigilancia***	2,56%	2,56%	0,00%

2	Aportar los respectivos certificados de aptitud psicofisica para la tenencia y porte de armas de fuego, de conformidad con lo establecido en la ley 1539 de 2012	2,56%	Durante el periodo de ejecucion correspondinte del 01 al 30 de septembre de 2023, el contratista cumplio con esta obligacion toda vez que aporto los examenes de actitud psicofica para la tenencia y porte de armas de fuego, tal como se evidencia en los certificados expedidos de conformidad con lo establecido en la ley 1539 de 2012 y que son parte integral de esta cuenta denominados ***"Soporte Obligación 2"***	2,56%	2,56%	0,00%
3	Cumplir con el servicio de vigilancia, asi como con la supervision de puestos, de conformidad con el pliego de condiciones, el anexo tecnico, la normatividad vigente para este servicio y de acuerdo con las instrucciones que imparta el supervisor del Contrato de la UAECOB y tomar e implementar los correctivos necesarios para la adecuada prestacion del servicio	2,56%	Durante el periodo de ejecucion correspondinte del 01 al 30 de septembre de 2023, el contratista cumplio **parcialmente** con esta obligacion, toda vez que realizo la supervisión de los puestos de vigilancia de conformidad con lo descrito en los documentos pre contractuales de este contrato, tal como se evidencia en los reportes dados por el Supervisor en la minuta de guarda y la carta juramentada firmada por el representante legal del contratista, carta que hace parte integral de esta cuenta en archivo ***"Soporte Obligación 3"*** Nota 1: La minuta de guarda por ser un documento confidencial no es posible anexarla, pero se encuentra en completa disposicion en las instalaciones de la UAECOB Nota: La Entidad esta realizando el proceso correspondiente para determinar un posible incumplimiento a esta obligacion toda vez que, se presento una situacion que atento con el cumplimiento de servicio de vigilancia	2,56%	2,56%	0,00%
4	Los equipos de comunicacion suministrados deben permitir mantener comunicacion permanente durante las veinticuatro (24) horas del dia y durante el periodo de ejecucion del contrato, entre la empresa prestadora del servicio de vigilancia y los puestos de vigilancia a través de radios satelitales móviles y lineas telefónicas o cualquier medio idóneo de comunicación.	2,56%	Durante el periodo de ejecución correspondinte del 01 al 30 de septembre de 2023, el contratista cumplió con esta obligación toda vez que, mantuvo en perfecto estado de funcionamiento todos los radios que fueron dispuestos para la comunicación interna de todos los guardas de seguridad, tal como se evidencia en la ejecuin diaria del servicio y el documento soporte de la autorización de funcionamiento y perfecto estado de los radios aportada por el contratista en su oferta.	2,56%	2,56%	0,00%
5	Mantener al dia con las obligaciones del personal a su cargo, especialmente lo concerniente al pago del salario, horas extras, dotaciones, prestaciones sociales y laborales y el cumplimiento al sistema de seguridad social en salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensacion Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje	2,56%	Durante el periodo de ejecución correspondinte del 01 al 30 de septembre de 2023, el contratista cumplio con esta obligación, toda vez que mantuvo al dia durante este periodo de ejecución, todo lo concernete al pago pago del salario, horas extras, dotaciones, prestaciones sociales y laborales y el cumplimiento al sistema de seguridad social en salud, tal como se evidencia ene l documento soporte de los pagos de planillas de seguridad social y el certificado expedido por el representante legal del contratista donde, se certifica bajo gravedad de juramento el cumplimiento de las obligaciones anteriormente descritas, estos soportes hacen parte integral de esta cuenta y se anexan bajo ***"Soportes 5 y Soportes 5.1"***	2,56%	2,56%	0,00%
6	Cancelar el salario, liquidaciones, prestaciones sociales y demas acreencias del personal a su cargo a mas tardar dentro de los tres (03) dias hábiles siguientes al periodo de causacion (mensual o quincenal, por periodo o fracción)	2,56%	Durante el periodo de ejecucion correspondinte del 01 al 30 de septembre de 2023, el contratista cumplio con esta obligacion toda vez que, cancelo todas las acreencias del personal que desarrolla las funciones propias de la ejecución de este contrato, esto de conformidad con los documentos anexos de esta cuenta radicados por el contratisa y que son parte integral de esta cuenta nombrado ***"Soportes 6 y Soportes 6.1"***	2,56%	2,56%	0,00%

7	Realizar los relevos en forma oportuna en los distintos puestos de servicio, de tal manera que, en ningun momento, el puesto quede desprovisto del servicio	2,56%	Durante el periodo de ejecucion correspondinte del 01 al 30 de septiembre de 2023, el contratista cumplio con esta obligacion toda vez que, asumio el puesto de vigilacia encargado de hacer los relevos de todos los puestos de vigilancia contratados por la Entidad, el guarda encargado de realizar estos relevos es la señora **Mayerly Perez - Placa 1235 - B8**, este servicio se mantuvo durante este periodo como se evidencia en las minutas de guarda.	2,56%	2,56%	0,00%
8	Responder por la reposicion, pago o arreglo de bienes que se encuentren bajo su cuidado y vigilancia, por perdida y/o hurto, de acuerdo a la cobertura de riesgo ofertada. Para el caso de valores superiores al ofertado en la cobertura de riesgo, la UAECOB comunicara por escrito la ocurrencia de perdida o daño de elementos al contratista a traves del Supervisor.	2,56%	Durante el periodo de ejecucion correspondinte del 01 al 30 de septiembre de 2023, no se presentaron hurtos o daños de los bienes que fueron entregados al contratista para su custodia.	2,56%	2,56%	0,00%
9	Responder por la conservación y uso adecuado de los bienes que en ejecución de este contrato le entrega la UAECOB, obligandose a responder por su deterioro o perdida. En cumplimiento de esta obligacion, el contratista debera legalizar el recibo y reintegro de los bienes ante el Supervisor del Contrato de la UAECOB, y para el efecto suscribirá los comprobantes respectivos al inicio y a la terminacion del contrato. A la terminacion el Supervisor deberá expedir certificación de cumplimiento, en la que se incluya expresamente la constancia de entrega a satisfacción de los bienes por parte del contratista.	2,56%	Durante el periodo de ejecucion correspondinte del 01 al 30 de septiembre de 2023, no se presentaron ninguna de las actividades descritas en esta obligacion dia.	2,56%		2,56%
10	Reportar todo cambio de personal que se pretenda efectuar durante la ejecución del contrato para Vo Bo., del supervisor designado por la UAECOB, quien una vez estudiada la hoja de vida junto con las certificaciones de experiencia y capacitación acorde con el perfil aprobará o no dicho cambio.	2,56%	Durante el periodo de ejecución correspondinte del 01 al 30 de agosto de 2023, no se presentaron cambios en el personal que presta el servicio de vigilancia de la Entidad.	2,56%	2,56%	0,00%
11	Mantener en perfecto funcionamiento los radioteléfonos, armas y demás equipos y elementos puestos a disposición para cumplir con el objeto del contrato. La UAECOB se reserva la facultad de exigir al contratista durante la ejecucion del contrato, la utilización de las armas autorizadas por el Ministerio de Defensa atendiendo la necesidad que requiere para una adecuada prestación del servicio y el derecho de solicitar cuando lo considere pertinente los registros de mantenimiento de las armas.	2,56%	Durante el periodo de ejecución correspondinte del 01 al 30 de septiembre de 2023, el contratista cumplió con esta obligación toda vez que, mantuvo todos los radioteléfonos, armas y demas instrumentos y bienes para la ejecucion de este contrato, de conformidad con los criterios minimos dispuestos en los documentos pre contractuales de este contrato, es preciso mencionar que durante el periodo proposito de este informe la Entidad no requirio a la empresa de vigilancia para allegar dichos documentos.	2,56%	2,56%	0,00%
12	Conservar los archivos, carpeta de ingreso y salida de elementos y vistantes, consignas, libros, cuadernos de minutas de servicio, grabaciones y demás documentos relativos a la ejecución del contrato por un término no inferior a diez (10) años, después de finalizado el contrato, los cuales estarán a disposición de la UAECOB.	2,56%	Durante el periodo de ejecución correspondinte del 01 al 30 de septiembre de 2023, el contratista cumplió con esta obligación toda vez que, conservo todas las minutas de guarda y demas documentos que soportan la salida de bienes y elementos de la Entidad, tal como se evidencia en el documento suscrito por el Representante Legal de la empresa, que hace parte integral de esta cuenta nombrado ***"Soporte Obligación 12"***	2,56%		
13	Administrar adecuadamente el sistema de control de acceso peatonal y vehicular de la UAECOB, asi como de los demás elementos que conforman dicho sistema.	2,56%	Durante el periodo de ejecución correspondinte del 01 al 30 de septiembre de 2023, el contratista cumplió parcialmente con esta obligación toda vez que, garantizo la buena administración de los sistemas de control de acceso peatonal y vehicular de la Entidad asi como los demas elementos que lo conforman, tal como es evidenciado por todos los funcionarios y como se registra en las minutas de guardia de cada puesto de vigilancia, minutas que estan acompleta disposicioon para su verificación. Nota: La Entidad está realizando el proceso correspondiente para determinar un posible incumplimiento a esta obligación toda vez que, se presentó una situación que atento con el cumplimiento de servicio de vigilancia	2,56%		
14	Presentar a la UAECOB, los informes correspondientes, dentro de un término no mayor de un día a partir del conocimiento de un evento que por sus caracteristicas afecten el servicio tales como, hurto, inundación, entre otros, haciendo un análisis detallado y completo de los hechos, indicando las causas y efectos, presentando las recomendaciones sobre soluciones definitivas.	2,56%	Durante el periodo de ejecución correspondinte del 01 al 30 de septiembre de 2023, no se presento ningun evento que por sus caracteristicas afectara la prestación del servicio de vigilancia de la Entidad.	2,56%		
15	Solicitar autorización previa del supervisor de la UAECOB cada vez que se deba realizar labores como: Mantenimientos, instalaciones, reubicaciones, visitas de control, entre otras, dentro de las instalaciones objeto de la prestación del servicio de vigilancia.	2,56%	Durante el periodo de ejecucion correspondinte del 01 al 30 de septiembre de 2023, no se realizo ninguna de las actividades descritas en esta obligacion.	2,56%		

16	Entregar en medio impreso y magnetico, un informe final que resuma de manera suconta y concreta todas las actuaciones con ocasion de la ejecucion contractual, en el que ademas debe incluir recomendaciones de mejora de la seguridad de la UAECOB	2,56%	Durante el periodo de ejecucion correspondinte del 01 al 30 de septiembre de 2023, el contratista cumplio con esta obligacion toda vez que,entrego el informe solicitado, informe que hace parte integral de los archivos soportes de esta cuenta y esta nombrado como **"Soporte Obligación - 16"**	2,56%	
17	Cumplir con las obligaciones a su cargo derivadas de los estudios previos y demas documentos del proceso, entre ellas, las obligaciones contempladas en los criterios ambientales y de seguridad y salud ocupacional	2,56%	Durante el periodo de ejecucion correspondinte del 01 al 30 de septiembre de 2023, el contratista cumplio con esta obligación toda vez que, adjunto los soportes correspondientes que prueban el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas de este contrato, tal como se evidencia en los archivos y documentos adjuntos a esta cuenta y como lo certifica el Representante Legal de la empresa en documento allegado a la Entidad con nombre ***"Soporte Obligación 17"***	2,56%	
18	Cumplir con los ofrecimientos realizados en su oferta, los cuales deben estar acorde con el Estudio previo, anexo tecnico y pliego de condiciones.	2,56%	Durante el periodo de ejecucion correspondinte del 01 al 30 de septiembre de 2023, el contratista cumplio con esta obligacion toda vez que,la prestacion del servicio de vigilancia y seguridad de la Entidad cuenta con todos los parametros establecidos en los documentos de este proceso de contratación ademas de los ofrecimientos dados por el contratista, como se evidencia en la ejecución del contrato y en la carta suscrita por el representante legal, documento que hace parte de los archivos adjuntos a esta cuenta denominado como: ***"Soporte Obligación 18"***	2,56%	
19	El contratista acepta la variacion del numero de puestos de vigilancia, su modalidad, asi como su ubicación, de conformidad con las necesidades de la UAECOB, previa notificación al contratista, quien debe operar de conformidad con las instrucciones del Supervisor del Contrato y la correspondiente modificacion contractual, si a ello hubiere lugar.	2,56%	Durante el periodo de ejecución correspondinte del 01 al 30 de septiembre de 2023, el contratista cumplio con esta obligación toda vez que, acepto la variacion de los servicios, tal como se evidencia en la implementación de los puestos nuevos mediante actas de capacitación que son parta integral de esta cuenta, y que se encuentran en el archivo denominado: **"Soporte Obligación 19"**	2,56%	
20	El contratista acepta que en el evento de que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada expida acto administrativo mediante el cual cancele o suspenda la licencia de funcionamiento del contratista o de uno de los miembros de la figura asociativa (consorcio o unión temporal), este debera realizar los tramites pertinentes para efectuar la cesión por mutuo acuerdo total o en su porcentaje de participación en caso de haberse constituido como personal plural, a favor de un tercero que acredite todas las exigencias y condiciones señaladas en el proceso de selección.	2,56%	Durante el periodo de ejecucion correspondinte del 01 al 30 de septiembre de 2023, no se expidieron actos administrativos por parte de las Entidades reguladoras del servicio de vigilancia que modificaran la ejecución del presente contrato.	2,56%	
21	En cumplimiento expreso de las disposiciones contenidas en el Decreto Distrital 332 de 2020, el contratista se obliga a que el 50% del personal vinculado para el presente contrato sean mujeres, preferiblemente mujeres victimas del conflicto armado, con discapacidades, o madres cabeza de familia. Este porcentaje debe mantenerse en la ejecucion del contrato, garantizando que la vinculacion se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables.	2,56%	Durante el periodo de ejecucion correspondinte del 01 al 30 de agosto de 2023, el contratista cumplio con esta obligacion toda vez que, el personal dispuesto para la ejecucion del presente contrato cumple con lo dispuesto en el Decreto Distrital 332 de 2020, tal como se evidencia en las minutas de guarda, en los documentos de presentación del personal archivados en el expediente del presente contrato, y en el documento firmado por el representante legal donde bajo la gravedad de juramento certifica lo mencionado en esta obligacion, este documento hace parte inhegral de esta cuenta en el archivo denominado: ***"Soporte Obligación 21"***	2,56%	
22	Garantizar el registro de las mujeres que potencialmente serán contratadas en cumplimiento del Decreto Distrital 332 de 2020, en la plataforma de informacion que disponga la Agencia Pública de Empleo del Distrito "Bogota Trabaja", con el fin de identificar barreras de empleo de las beneficiarias, y realizar su respectivo perfilamiento laboral	2,56%	Durante el periodo de ejecucion correspondinte del 01 al 30 de septiembre de 2023, el contratista cumplio con esta obligación toda vez que, tene inscrito a las mujeres contratadas para la ejecución de este contrato en atención a lo dispuesto en el Decreto 332 de 2020, como se evidencia en la certificacion del registro anexa a esta cuenta	2,56%	

23	Cumplir con la legislacion en Seguridad y Salud en el Trabajo, entre otras la Ley 1562 de 2012 y el Decreto unico reglamentario 1072 de 2015, Resolucion 0312 de 2019, Circular 0071 de 2020 según el objeto del contrato	2,56%	Durante el periodo de ejecucion correspondinte del 01 al 30 de septiembre de 2023, el contratista cumplio con esta obligacion toda vez que,cumple con la legislacion de Seguridad y Salud en el Trabajo dispuestas en la Ley 1562 de 2012, el decreto unico reglamentarios 1072 de 2015, Resolucion 0312 de 2019 y demas jurisprudencia competente a este tema, tal como se evidencia en las certificaciones expedidas por la ARL de cada una de las empresas que constituyen esta Union Temporal y el documento firmado por el representante legal de la Empresa, tales documentos hacen parte integral de esta cuenta nombrados asi: **" Soporte Obligación 23 , Soporte Obligación 23.1 y Soporte Obligación 23.2"**	2,56%		
24	El contratista deberá entregar certificado sistema de gestion de seguridad y salud en el trabajo actualizado y vigente, expedido por la correspondiente ARL, en el cual conste que el contratista aplico para el 2020 o 2021 la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestion de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, conforme con la Resolucion 0312 del 2019 y Circular 0071 de 2020, obteniendo un resultado de ACEPTABLE.	2,56%	Durante el periodo de ejecucion correspondinte del 01 al 30 de septiembre de 2023, el contratista cumplio con esta obligacion toda vez que, que aporta toda la documentación tanto expedida por la ARL, el Ministerio del Trabajo como suscrita por el Representante Legal de las evaluaciones realizadas para certificar el cumplimiento minimodescrito en la Resolución 0312 del 2019, esta documentacion es parte integral de la presente cuenta nombrada asi: **"Soporte Obligación 24 , Soporte Obligación 24.1 , Soporte Obligacion 24.2, Soporte Obligación 24.3 y Soporte Obligación 24.4"**	2,56%		
25	El contratista en atención al Decreto 1860 de 2021, deberá incluir y mantener durante la ejecucion del contrato, como mínimo al 5% del total del personal vinculado que cumplan con alguna(s) de las siguientes caracteristicas de población: i) Victimas del conflicto armado interno. ii)Mujeres cabeza de familia. ii) Adultos mayores. iii) Personas en condición de discapacidad. iv) Poblacion de las comunidades indigena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas. La verificación del cumplimiento de la presente obligación, será realizada por el supervisor del contrato.	2,56%	Durante el periodo de ejecución correspondinte del 01 al 30 de septiembre de 2023, el contratista cumplio con esta obligacion toda vez que, el contratista incluyo y mantuvo durante el periodo del presente informe el cumplimiento del Decreto 1886 de 2021, tal como se prueba en el documento suscrito por el Representante Legal y que hace parte integral de esta cuenta nombrado **"Soporte Obligación 25"**	2,56%		
	Obligaciones ambientales del contrato	**Porcentaje**	**Actividades realizadas**	**% avance del mes**	**% avance acumulado**	**(%) pendiente de ejecución**
1	El contratista, en el momento en el que se encuentre dentro de las instalaciones de la UAECOB debe cumplir con los lineamientos ambientales de la Entidad, establecidos en el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, para conocer estos, en los siete (7) días hábiles a partir del inicio del contrato debe solicitar una reunión con el Área de Gestion Ambiental.	2,56%	Durante el periodo de ejecución correspondinte del 01 al 30 de septiembre de 2023, el contratista cumplio con esta obligacion toda vez que,realizo la capacitación correspondinte enmarcada en el Plan de Gestión Ambiental PIGA, tal como se evidencia en el documento de asistencia a capacitación que es parte integral de esta cuenta denominado ***"Soporte Oblicación Ambienta - 1"***	2,56%		

2	El contratista, para la presentacion de informes fisicos, debera dar un adecuado uso al recurso papel, donde se garantice su ciclo sostenible. En todo caso, este debera ser fabricado con papel reciclado, de alto rendimiento, que cuente con procesos de recuperacion, proveniente de plantaciones sostenibles de madera. Adicionalmente, debe estar libre de cloro elemental ECF o totalmente libre de cloro TCF, para lo cual, debera presentar un certificado que acredite el cumplimiento del presente criterio ambiental.	2,56%	Durante el periodo de ejecucion correspondinte del 01 al 30 de septiembre de 2023, el contratista cumplio con esta obligacion toda vez que, utilizo para sus tramites administrativos y de ejecucion elementos de papeleria que cumplen con las disposiciones de los criterios ambientales de la Entidad, tal como lo certifica el Representante Legal de la Empresa, documento que es parte integal de esta cuenta denominado ***"Soporte Obligación Ambienta -2"***	2,56%	
3	Es necesario que el contratista especifique claramente el parque automotor que pondra a disposicion del contrato, anexando para ello el certificado de revision tecnico-mecanica y emisiones contaminantes vigente conforme a la Ley 1383 de 2010 "Por la cual se reforma la Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Transito, y se dictan otras disposiciones", o la norma que lo modifique, reglamente o sustituya, la cual deberán llevar a cabo en los Centros de Diagnostico Automotriz –CDA autorizados por la autoridad competente, y el mismo debe ser escaneado y entregado a la supervision en los siete (7) dias habiles a partir del inicio del contrato y cuantas veces sea renovado, durante la ejecucion del mismo.	2,56%	Durante el periodo de ejecucion correspondinte del 01 al 30 de septembre de 2023 tal como se evidencia en el documento anexo por el contratista nombrado ***" Soporte Obligación Ambiental -3"***	2,56%	
4	Dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable al objeto del contrato y a las acciones y lineamientos establecidos para la implementacion de la Gestión Ambiental en la ejecución del contrato, sin costo adicional para la UAECOB.	2,56%	Durante el periodo de ejecución correspondinte del 01 al 30 de septembre de 2023, el contratista cumplio con esta obligacion toda vez que, atendio todas las instrucciones dadas por la Entidad en cumplimiento de las normas ambientales del Distrito.	2,56%	

	Obligaciones de Seguridad y salud en el trabajo	Porcentaje	Actividades realizadas	% avance del mes	% avance acumulado	(%) pendiente de ejecución
1	Contar con un SG-SST implementado segun lo establecido por el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 312 de 2019, lo cual se verificara con: 1) la matriz de identificación de peligros (donde se identifiquen riesgos y los respectivos controles) para la labor, 2) documento de su política de SST y 3) la ultima autoevaluación de estándares firmada por el representante legal, registrada ante el ministerio de trabajo y la pagina de riesgos laborales.	2,56%	Durante el periodo de ejecucion correspondinte del 01 al 30 de septiembre de 2023, el contratista cumplió con esta obligación toda vez que, adopto y apoto con todo lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la resolucion 312 de 2019, en razón a que allego los soportes correspondientes que demuestran el cumplimiento de los tres numerales descritos en esta obligación, dichos soportes hacen parte integral de esta cuenta y se encuentran nombrados de la siguiente manera: ***"Soporte Obligación SST 1, Soporte Obligación SST 1.1, Soporte Obligación SST 1.2, Soporte Obligación SST 1.3, Soporte Obligación SST 1.4, Y Soporte Obligación SST 1.5"***	2,56%		
2	El contratista debe contar con el personal idoneo para la prestación del servicio, el cual debera estar equipado de los Elementos de Proteccion Personal (EPP) necesarios para el ejercicio de sus actividades, lo cual se verificará con los registros de entrega de EPP, para todas las actividades a realizar, incluyendo tapabocas (protector naso bucal). Asi mismo deberá reportar cualquier novedad en su condición de salud antes de ingresar a las instalaciones de la UAECUERPO OFICIAL DE BOMBEROS BOGOTA.	2,56%	Durante el periodo de ejecucion correspondinte del 01 al 30 de septiembre de 2023, el contratista cumplio con esta obligacion toda vez que, todo el personal previsto en cumplimiento de todos los requisitos previstos en esta obligacion de conformidad con los documentos que aporto para el cumplimiento de los mismos y que son parte integral de esta cuenta nombrados de la siguiente manera: ***"Obligación Soporte SST 1 , Obligación Soporte SST 2"***	2,56%		
3	Garantizar que el personal designado por el contratista se encuentre afiliado al sistema de seguridad social: salud, pension, y administradora de riesgos laborales verificado contra la certificacion de pago de parafiscales expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal de la Empresa y el anexo seguido de las planillas respectivas debidamente pagadas.	2,56%	Durante el periodo de ejecucion correspondinte del 01 al 30 de septembre de 2023, el contratista cumplio con esta obligacion toda vez que, mantuvo a su personal afiliados a todos los sistemas de Seguridad y Salud establecidos por la ley , tal como se evidencia en los soportes anexos y señalados en la obligacion contractual numero dos del presente documento.	2,56%		
4	Será obligación del supervisor del contrato verificar que el personal designado por el contratista se encuentre afiliado al Sistema General de Seguridad Social: Salud, Pension y la Administradora de Riesgos laborales – ARL y realizar seguimiento al cumplimiento de las normas en seguridad y salud en el trabajo vigente, por parte del contratista.	2,56%	Durante el periodo de ejecucion correspondinte del 01 al 30 de septembre de 2023, el contratista cumplio con esta obligacion toda vez que, mantuvo a su personal afiliados a todos los sistemas de Seguridad y Salud establecidos por la ley , tal como se evidencia en los soportes anexos y señalados en la obligacion contractual numero dos del presente documento.	2,56%		
5	El Contratista debera presentar el Certificado de ARL donde indique la clase de riesgo vigente no superior a treinta dias.	2,56%	Durante el periodo de ejecucion correspondinte del 01 al 30 de septembre de 2023, el contratista cumplio con esta obligacion toda vez que,aporto el certificado donde se evidencia la afiliacion de su personal a la ARL AXA COLPATRIA, dicho documento se encuentra vigente.	2,56%		

6	Presentar las certificaciones que acrediten la competencia del personal y la idoneidad de los equipos.	2,56%	Durante el periodo de ejecucion correspondinte del 01 al 30 de septembre de 2023, el contratista cumplio con esta obligacion toda vez que,aporto todos los documentos correspondientes para la creditacion de la idoneidad del personal para las labores de vigilancia y seguridad privada, dichos documentos se encuentran en completa disposicion en el expediente del presente contrato.	2,56%	
7	El Contratista debera certificar que dentro de su personal no cuenta con menores de 18 años.	2,56%	Durante el periodo de ejecucion correspondinte del 01 al 30 de septembre de 2023, el contratista cumplio con esta obligación toda vez que, aporta certificado suscrito por el representante legal en donde certifica que dentro de su personal no cuenta con menores de edad, dicho certificado se encuentra anexo a esta cuenta.	2,56%	

8	El contratista debe velar por la seguridad y salud de los trabajadores, realizando capacitaciones de manejo defensivo, prevencion del riesgo psicosocial y demas que se requieran para el cargo del trabajador	2,56%	Durante el periodo de ejecucion correspondinte del 01 al 30 de septiembre de 2023, el contratista cumplio con esta obligacion toda vez que,realizo las capacitaciones correspondientes en donde se socializan los temas dispuestos en esta obligacion. estas planillas de asistencia se encuentran a esta cuenta	2,56%		
9	Contar con un protocolo de bioseguridad debidamente registrado en cumplimiento de la normatividad vigente	2,56%	Durante el periodo de ejecucion correspondinte del 01 al 30 de septiembre de 2023, el contratista cumplio con esta obligacion toda vez que,aporto el protocolo de bioseguridad de conformidad con lo dispuesto en esta obligacion.	2,56%		
10	Conocer y cumplir el protocolo de bioseguridad de la UAE- CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS BOGOTA	2,56%	Durante el periodo de ejecucion correspondinte del 01 al 30 de septiembre de 2023, el contratista cumplio con esta obligacion toda vez que, cumplio a cabalidad con todos los protocolos dispuestos por al UAECOB	2,56%		
	Ponderación de servicios	100%	**% de avance general del contrato**	100,0%	16,1%	**83,92%**

ENTREGABLES DEL CONTRATO

Productos o servicios a entregar	Fecha de entrega:	Anexo al informe del mes de:	Observaciones
Informe de Ejecución	9/11/2023	Septiembre	No Aplica

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO POR EL SUPERVISOR

DIFICULTADES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS, CONTABLES Y JURÍDICAS PRESENTADAS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

Causas	Tipo de dificultad	Alternativa de Solución	Fecha solución	Gestión	Resultados
Se materializó alguno de los riesgos previsibles contractuales?					

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DEL SUPERVISOR

La fecha de radicación de la factura es la misma de radicacion del memorando en el Control Doc

SUSCRIPCION DEL INFORME MENSUAL DE EJECUCION

Nombre del Contratista: CARLOS VELANDIA	Nombre del apoyo a la supervisión MARIO ANDRES VILLAMIL	Nombre del supervisor AMALIN ARIZA MAHUAD
NUMERO DE FACTURA: NS 07	Supervisor: Certifico que las actividades relacionadas corresponden a las pactadas en el contrato y que el contratista dio cumplimiento durante el periodo ejecutado al pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad	
Fecha de la factura: 18/10/2023	8/11/2023	Fecha de entrega de factura al área:
FIRMA	FIRMA	FIRMA

ACTA DE REUNIÓN

Fecha: octubre 23 del 2023 **Hora:** 8:00 a.m.

Lugar: Reunión virtual vía Teams

Tema: Equipo técnico de Gestión de Bienes

Asistentes:

MIEMBROS PERMANENTES:

Nombre	Entidad/ Dependencia	Teléfono	Correo Electrónico	Firma
Mónica maría Pérez barragán	Jefe Oficina Jurídica			
Hernando Ibagué Rodríguez	Profesional Especializado de Financiera			
Johanni Alexander Espitia	Profesional Almacén	N/A	jespitia@bomberosbogota.gov.co	
Amalin Ariza Mahuad	Subdirectora de Gestión Corporativa			

INVITADOS:

Jaime Hernando Arias Patiño	Jefe Oficina Control Interno			
Francia Helena Diaz Gómez	Control Interno	11011	fdiaz@bomberosbogota.gov.co	
Leidy Patricia Ramírez Aldana	Subdirección de Gestión Corporativa			
Francisco Valencia Carvajal	Contador			
Adriana Patricia Lamprea	Subdirección Logística			

Desarrollo de la reunión:

Orden del día:

1. Llamado a lista y verificación del Quórum

2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Análisis bienes proceso de baja (Subdirección Gestión Corporativa)
4. Aprobación propuesta de destinación final de bienes

DESARROLLO

1. **Llamado a lista y verificación del Quórum**

La Doctora Amalin Ariza Mahuad, Subdirectora de Gestión Corporativa, hace llamado a lista y verificación del quórum, registrando la presencia de todos los asistentes e invitados.

2. **Lectura y aprobación del orden del día**

El orden del día es aprobado por todos los asistentes e invitados.

3. **Análisis bienes proceso de baja (Subdirección Gestión Corporativa)**

La Doctora Amalin Ariza Mahuad, da inicio a la presente, dando la palabra al secretario técnico Alexander Espitia para que realice la presentación de los elementos susceptibles para dar de baja.

Procede el funcionario Alexander Espitia a realizar la presentación del número total de elementos tentativos a dar de baja, aclarando que la citación remitida mediante Radicado con ID 174766 se indica un total de 612 elementos, de los cuales 558 hacen parte del gasto por un valor de $392.043.608 y, 54 elementos del activo con un valor de $304.448.875, para un valor total de $696.492.483, sin embargo, frente a una validación posterior realizada a cada uno de los elementos, se logró constatar que 2 elementos debían ser retirados de la presentación por situaciones administrativas que deben ser analizadas a detalle para determinar la debida baja de cada uno.

Interviene la Oficina de Control Interno reconociendo como fortaleza del proceso que el equipo de inventarios de la Subdirección de Gestión Corporativa demuestra en el marco de las visitas contar o tener 12'40HKLUHJLJel conocimiento técnico de cada uno de los bienes, ahora bien, para la visita a las bodegas se determinó realizar la verificación del 100% de los elementos, por lo que se hace necesario especificar cuáles son los números de las placas de los elementos que serán excluidos de la presente sugerencia de baja.

A lo que la contratista Leidy Ramirez líder del equipo de inventarios responde que los números de placas que serán excluidos son los números 12842 que corresponde a una DIADEMAS ENCORE MONAURAL NISE y la placa numero 23819 que corresponde a SILLA GIRATORIA OPERATIVA, la diadema porque hace parte de los elementos relacionados en el comodato 12 de 2008 y la silla por tratarse de una presunta duplicidad de placas, por lo que es necesario realizar una trazabilidad detallada de estos, para determinar el debido procedimiento para dar de baja.

Así las cosas, el numero total de bienes que se sugiere presentar al comité de gestión y desempeño son 610 elementos de los cuales 556 hacen parte del gasto por un valor de $389.997.632 y, 54 elementos del activo con un valor de $304.448.875, para un valor total de $694.446.507.

Interviene la Subdirectora de Gestión Corporativa, solicitando se detalle la categoría a la que pertenece cada uno de los elementos que se están presentando.

Para lo que, la contratista Leidy Ramirez, procede a indicar a la categoría a la que pertenece cada elemento, a saber:

CATEGORIA	COSTO	CANTIDAD DE ELEMENTOS
Equipo de Comunicación	$ 172,798,962	82
Equipo de Música	$ 80,000	1
Equipo de Recreación y Deporte	$ 9,706,768	10
Equipo de urgencias	$ 139,200	4
Equipo y Máquinas de Oficina	$ 310,850	1
Equipos de Computación	$ 28,713,042	28
Equipos de Enseñanza	$ 3,563,975	6
Herramientas y Accesorios	$ 192,947,473	230
Licencias	$ 130,773,242	151
Maquinaria y Equipo de Restaurante y Cafetería	$ 3,584,416	6
Muebles y Enseres	$ 17,203,522	33
Software	$ 36,202,074	53
Terrestre	$ 98,422,983	5
Total General	**$ 694.446.507**	**610**

También indica que, dentro de la categoría terrestre, se encuentra cómo sugerencia para dar de baja la maquina extintora ME06, en ocasión a la solicitud de la Subdirección Logística mediante ID 174056 del 6 de octubre de 2023, en el cual remiten los conceptos técnicos de baja suscritos por la Dra. Norma Sánchez, junto con acta séptima de comité de vehículos del 26 de septiembre de 2023 e informe técnico de servicio expedido por Navitrans, dicha maquina está compuesta por las siguientes partes con su respectivo valor y numero de placa en el aplicativo PCT.

PLACA	DESCRIPCIÓN	VALOR	CATEGORIA
30570	MAQUINA EXTINTORA, ME-06, Chasis INTERNATIONAL , PLACA VEHICULAR, OBE956, # DE CHASIS, 1HTSDAR7WH553	$ 56,000,864	ACTIVO
30571	MAQUINA EXTINTORA, ME-06, bomba INTERNATIONAL , PLACA VEHICULAR, OBE956, # DE CHASIS, 1HTSDAR7WH5533	$ 15,719,541	ACTIVO
30572	MAQUINA EXTINTORA, ME-06, carroceria INTERNATIONAL , PLACA VEHICULAR, OBE956, # DE CHASIS, 1HTSDAR7WH553	$ 24,561,763	ACTIVO
30573	MAQUINA EXTINTORA, ME-06, tanque INTERNATIONAL , PLACA VEHICULAR, OBE956, # DE CHASIS, 1HTSDAR7WH553	$ 1,964,943	ACTIVO
TOTAL		**$ 98.247.111**	

Interviene la Oficina de Control Interno manifestando que el anexo enviado a la citación de este equipo técnico se encuentra el informe de Navitrans en el que titulan como Informe técnico de baja, a lo que cuestiona ¿hasta que punto puede el contratista Navitrans tomar la decisión para dar de baja un elemento de la entidad?

A lo que la jefe de la Oficina Juridica Monica Perez, respondió que se refiere a la literalidad del documento, puesto que se encuentra soportado por el acta del comité de vehículos, y la decisión finalmente será tomada por el comité de gestión y desempeño.

Sin embargo, una vez revisada nuevamente la documentación que fue enviada durante la sesión del comité, como versión final por parte de la Subdirección de Gestión Corporativa se constató que se cuenta con un informe de Navitrans ajustado en el que se titula Informe técnico de Servicio – Contrato 440 de 2022, por lo que queda subsanada la observación por parte de la Oficina de Control Interno, realizando la claridad que el documento final que se adjuntará a la presente acta corresponde a este último que indica "Informe Técnico de Servicio"

Acto seguido sustenta la contratista Leidy Ramirez, que la sugerencia de destinación final para cada elemento, debe ser como primera instancia el cumplimento del Decreto 1082 de 2015, que insta a las entidades estatales el deber de publicar los elementos objetos de baja por el termino de 30 días por si alguna de las Entidades públicas están interesadas en alguno de los elementos objeto de baja, una vez cumplido el termino para los elementos que no sean ofertados se entregarán a la recicladora.

A lo que la Subdirectora de Gestión Corporativa, manifiesta que los bienes se encuentran en estado inservible por lo que no serán objeto de publicación, teniendo en cuenta el estado que se establece en cada uno de los conceptos técnicos, por lo que, fórmula la siguiente pregunta: ¿cuántos elementos se pueden publicar y cuantos se deben entregar para destrucción?

La contratista Leidy Ramirez, responde, en consideración al estado y justificación de cada concepto técnico, 96 elementos incluyendo la maquina ME06 se publicarían en la página web de la entidad para donación entre entidades estatales, por encontrarse en estado obsoleto y 414 elementos se sugiere entregar para disposición final al equipo de Gestión Ambiental.

4. Aprobación baja de bienes.

El almacenista Alexander Espitia, somete para aprobación dos (2) decisiones en la presente sesión:

1. Aprobación de llevar al Comité de Gestión y Desempeño la sugerencia de dar de baja los 610 elementos que hacen parte de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial Bomberos de Bogotá: Por Unanimidad de todos los miembros del equipo, se aprueba la sugerencia de dar de baja de los 610 bienes objeto de la presente sesión.

2. Aprobación para llevar a Comité Institucional de Gestión y Desempeño la propuesta de destinación final, publicación para donación y destrucción según sea el caso, teniendo en cuenta lo acordado en este equipo técnico de gestión de bienes.: Por Unanimidad de todos los miembros del equipo se aprueba la respectiva propuesta.

Compromisos de la reunión:

No.	Actividad	Responsable	Fecha de entrega
1	Enviar informe técnico de Navitrans ajustado.	Leidy Ramirez A.	23 de octubre de 2023

Nota: Imprimir el acta de reunión por las dos caras

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos

ACTA DE REUNIÓN

Fecha: 2 1 /07/2023 **Hora: 9:00 am**

Lugar: Plataforma virtual TEAMS

Tema: Socialización PIGA contrato 336-2023

Asistentes:

Nombre	Entidad/ Dependencia	Teléfono	Correo Electrónico	Firma
Mayra Alejandra Bustos Botero	SGC- G.A	3004946368	gestionambiental@bomberosbogota.gov.co	
Maria W. Bulla V	Director SIG UT	3134645157	sig@megaseguridad.co	
Olga E. Garcia R.	Director Comercial	3174044075	Dir.comercial@megaseguridad.co	
Felipe Castro	Coordinador Contrato	3182904377	investigaciones@megaseguridad.co	

Desarrollo de la reunión:

Al comienzo de la reunión se realiza una pequeña presentación e introducción de lo que se llevará a cabo en la reunión por parte del apoyo a la supervisión José Milton Triana, posterior a ello, la ingeniera Mayra Alejandra Bustos realiza la presentación de la temática de la reunión, donde procede a explicar el Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA, en el cual se trazan las metas correspondientes a los periodos 2021-2024, donde se tienen en cuenta las problemáticas ambientales que se han venido presentando y la implementación de la nueva normativa a regir, estipulando el correcto funcionamiento de las mismas para que indiquen estas ¿cómo se podrían mitigar?, ¿cuál será el plan de acción para reducir todo a cabalidad durante la ejecución del mismo?, de acuerdo con los programas de uso eficiente de agua, energía, consumo sostenible e implementación de prácticas sostenibles. a su vez la Ingeniera Mayra Alejandra, nombra cada uno de los criterios ambientales del contrato en mención los cuales son los siguientes:

1. El contratista, en el momento en el que se encuentre dentro de las instalaciones de la UAECOB debe cumplir con los lineamientos ambientales de la Entidad, establecidos en el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, para conocer estos, en los siete (7) días hábiles a partir del inicio del contrato debe solicitar una reunión con el Área de Gestión Ambiental.
2. El contratista, para la presentación de informes físicos, deberá dar un adecuado uso al recurso papel, donde se garantice su ciclo sostenible. En todo caso, este deberá ser fabricado con papel reciclado, de alto rendimiento, que cuente con procesos de recuperación, proveniente de plantaciones sostenibles de madera. Adicionalmente, debe estar libre de cloro elemental ECF o totalmente libre de cloro TCF, para lo cual, deberá presentar un certificado que acredite el cumplimiento del presente criterio ambiental.

3. Es necesario que el contratista especifique claramente el parque automotor que pondrá a disposición del contrato, anexando para ello el certificado de revisión técnico-mecánica y emisiones contaminantes vigente conforme a la Ley 1383 de 2010 "Por la cual se reforma la Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito, y se dictan otras disposiciones", o la norma que lo modifique, reglamente o sustituya, la cual deberán llevar a cabo en los Centros de Diagnóstico Automotriz –CDA autorizados por la autoridad competente, y el mismo debe ser escaneado y entregado a la supervisión en los siete (7) días hábiles a partir del inicio del contrato y cuantas veces sea renovado, durante la ejecución del mismo.

4. Dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable al objeto del contrato y a las acciones y lineamientos establecidos para la implementación de la Gestión Ambiental en la ejecución del contrato, sin costo adicional para la UAECOB.

NOTA 1: todos los soportes de cumplimiento de las obligaciones ambientales suministrados por el contratista, deben ser debidamente verificados y avalados por la Supervisión del contrato en la UAECOB, quien a su vez remitirá todos los soportes al Equipo de Gestión Ambiental, a los tres (3) días calendario de su recepción.

Conforme a lo anterior y de acuerdo a reunión de socialización realizada, se deben cumplir cada uno de los criterios ambientales, para la aprobación en el informe de cumplimiento por parte del proveedor desde su función y sus obligaciones pactadas en la parte contractual; adicional se realiza la aclaración de que se debe presentar certificación firmada por el representante legal donde quede la nota aclaratoria en caso de no aplicarse alguna obligación ambiental en la ejecución del contrato.

AXA COLPATRIA

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. - ARL

Hace constancia de:

La empresa MEGASEGURIDAD LTDA, identificada con Nit 860.072.115 - 7, se encuentra con un criterio del 100%.

Esta calificación se cataloga con valoración ACEPTABLE , con base en la autoevaluación que la empresa realizó el 26/12/2022, para la vigencia del año 2022, bajo los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, relacionados en la Resolución 0312 de febrero de 2019.

Según el artículo 26 de la resolución 0312 de 2019, la autoevaluación se ejecutará anualmente, por lo anterior la vigencia del presente documento aplicará durante el año 2023.

La presente se expide a solicitud de la empresa a los 21 días del mes de julio de 2023.

AXA COLPATRIA ARL no es responsable de la información y los resultados que la empresa suministra de su autoevaluación; es responsabilidad del empleador dar cumplimiento de la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST). "De acuerdo el Artículo 28 de la Resolución 0312 del 2019 la autoevaluación de los estándares mínimos es realizada por el empleador y la información registrada es exclusivamente al criterio de la empresa".

Esta constancia no reemplaza el certificado de acreditación que se establece en el Artículo 22 de la Resolución 0312 de 2019, la cual es realizada por el Ministerio del Trabajo.

Atentamente,

Adriana Carolina Valdés G
Profesional Mesa de Servicio
Área técnica de Prevención
AXA COLPATRIA Seguros de Vida S.A.

GSAB-PREV-FORM-130

AXA COLPATRIA

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. - ARL

Hace constancia de:

La empresa METROPOLITAN SECURITY CORPORATION LTDA identificada con Nit 900.954.608 - 6 se encuentra con un criterio del **100%.**

Esta calificación se cataloga con valoración ACEPTABLE , con base en la autoevaluación que la empresa realizó el **28/12/2022,** para la vigencia del año **2022**, bajo los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, relacionados en la Resolución 0312 de febrero de 2019.

Según el artículo 26 de la resolución 0312 de 2019, la autoevaluación se ejecutará anualmente, por lo anterior la vigencia para del presente documento aplicará durante el año **2023.**

La presente se expide a solicitud de la empresa a los 21 días del mes de Julio de 2023 .

AXA COLPATRIA ARL no es responsable de la información y los resultados que la empresa suministra de su autoevaluación; es responsabilidad del empleador dar cumplimiento de la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST). "De acuerdo el Artículo 28 de la Resolución 0312 del 2019 la autoevaluación de los estándares mínimos es realizada por el empleador y la información registrada es exclusivamente al criterio de la empresa".

Esta constancia no reemplaza el certificado de acreditación que se establece en el Artículo 22 de la Resolución 0312 de 2019, la cual es realizada por el Ministerio del Trabajo.

Cordialmente,

Analista prevención Mesa de Servicio
Área técnica de Prevención
AXA COLPATRIA Seguros de Vida S.A.

GSAB-PREV-FORM-130

Banco AV Villas
NIT 860.035.827-5

BANCO COMERCIAL
"AV VILLAS"

NIT 860.035.827-5

CARRERA 13 No 27- 47 BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA

Que **UNION TEMPORAL NEW SECURITY** con **NIT 901.705.762** posee en el **CENTRO DE NEGOCIOS EMPRESARIAL (382)** la cuenta Ahorros activa y vigente No **059-03819-0** desde el 25 de abril de 2023, la cual ha tenido buen manejo y cumple con los parámetros establecidos por el Banco.

Se expide la presente a solicitud del **INTERESADO** a los 25 días del mes de Abril de 2023.

Atentamente,

OF 302-CNE EMPRESARIAL VISADO Banco AV Villas

Gerente de Banca Empresarial
Tel: 241 96 00 Ext 87790